

Chía, 02 de noviembre de 2021

Señores:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA N. 02 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL”
RESPUESTAS A OBSERVACIONES**

1. Con respecto al numeral 2.8.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL en el cual debemos acreditar el respaldo de reservas nos permitimos informar que el cálculo del indicador de respaldo de reservas no considera la liquidez de la Compañía que respalda las reservas Técnicas y que de acuerdo a la normatividad está sustentado a través del Estatuto Orgánico del sistema financiero y el decreto 2953 de 2010 (Art 1 “Régimen de inversiones de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras y las sociedades de capitalización”, dentro de artículo 2.31.3.1.2. “Inversiones admisibles de las reservas técnicas”, numeral 3 “otras inversiones y operaciones”; sub numeral 3.1. “Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales...en el exterior”) y que es como Positiva mensualmente reporta a la Superintendencia Financiera de Colombia a través del formato 481, superando el 100% exigido por la norma, garantizando el respaldo de los compromisos con sus asegurados y cumpliendo con lo que dice el decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de constituir y mantener en todo momento reservas Técnicas adecuadas.

Por lo anterior le solicitamos a la entidad permitir la acreditación de este indicador incluyendo la Liquidez que respalda las reservas de la forma como se reporta a SFC mediante el citado formato.

Respuesta:

Se acepta

2. Agradecemos a la entidad confirmarnos si la utilidad neta que se va a evaluar corresponde a la reflejada en los Estados Financieros de la Compañía a 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Respuesta:

La evaluación de los indicadores financieros, se realizará considerando los estados financieros e información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020

3. En caso de corresponder al resultado neto del ejercicio del Ramo Vida Grupo, le solicitamos a la entidad permitirnos acreditar el Resultado general de la compañía mediante los estados financieros, los cuáles han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por Colombia (NCIF) y

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

auditados y avalados por la Revisoría Fiscal, considerando los ingresos y gastos que la compañía tiene y que son importantes en la operación

Respuesta:

La evaluación de los indicadores financieros, se realizará considerando los estados financieros e información publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia a los cierres del 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020

- Con respecto al numeral “**2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN**” pagina 13 solicitamos a la entidad permitir la presentación de certificaciones de vida grupo deudores diferentes programas de seguros en las líneas de crédito hipotecario o leasing habitacional.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones: “Las compañías oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito,...”, no se restringe a líneas de Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional

- Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro representante legal agradecemos a la entidad informarnos el valor aproximado de las primas anuales.

Respuesta:

Se relaciona proyección de créditos a colocar:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$81.600. mm	\$227.579. mm	\$248.724. mm	\$250.000. mm	\$250.000. mm
680 Unds	1.564 Unds	1.680 Unds	1.700 Unds	1.700 Unds

OBSERVACIONES TECNICAS

- Referente al texto del amparo básico de Vida donde indica “... incluyendo la ocasionada por SIDA siempre y cuando no sea preexistente y no haya sido declarada en el formato de asegurabilidad, agradecemos indicar si ¿esto aplica solo para los asegurados que por su valor asegurado deben diligenciar declaración de asegurabilidad?

Respuesta:

Aplica para todos los asegurados, hayan o no diligenciado formato de declaración de asegurabilidad, según corresponda.

- De acuerdo con literal a del numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, es preciso indicar que, ¿para valores asegurados iguales o inferiores 200.000.000 queda asegurado automáticamente sin importar la edad del asegurado?

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

Para valores asegurados iguales o inferiores 200.000.000 queda asegurado automáticamente, de acuerdo con las edades de ingreso y permanencia.

8. De acuerdo con literal b del numeral 4.2.1. CONDICIONES GENERALES, es preciso indicar que: para vales asegurados superiores a 200.000.001 y con edad igual o mayor a 60 años, deben diligenciar declaración de asegurabilidad con la cual la aseguradora podrá, solicitar exámenes médicos, extraprimas, rechazar o aceptar el riesgo.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones: Numeral 4.2.1 CONDICIONES GENERALES, Literal "b) Para valores superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) el deudor, con edad menor o igual a sesenta (60) años queda asegurado de manera automática, sin ningún requisito adicional al diligenciamiento de la declaración de asegurabilidad, la cual servirá para la comprobación de reticencia del cliente"

Para lo relacionado con las extraprimas, aplicará en primera instancia la delegación para extraprimar automáticamente (tabla establecida)

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el párrafo anterior.

9. Para los asegurados que por requisitos de asegurabilidad deban diligenciar declaración, ¿la compañía adjudicataria tiene potestad de solicitar exámenes médicos, extraprimas, rechazar o aceptar el riesgo?

Respuesta:

La posibilidad de realizar exámenes médicos o pedir información complementaria por parte de la Compañía Aseguradora para otorgar la cobertura solamente operará cuando el deudor declare tener una enfermedad o exceda los límites señalados en el párrafo anterior.

En todo caso, aplicará en primera instancia la delegación para extraprimar automáticamente (tabla establecida)

10. En relación con el numeral 4.7. CLÁUSULA DE LÍMITE AGREGADO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS. Se solicita al Banco informar la utilización de esta cláusula para pagos de siniestros, durante los últimos 5 años

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

Encuétranos en:

Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com
Productos al instante, digitales y a domicilio.

11. Con relación al numeral 4.11.1. VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA, amablemente solicitamos indicar si la prórroga por un año más será de forma automática sin aviso previo de la entidad financiera

Respuesta:

La vigencia total de la adjudicación será de dos años.

Ver numeral 4.11.1 VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA:

La vigencia será de un año la cual comenzará a partir del primero (1) de febrero del año dos mil veintidós (2022) desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 24:00 horas, esta vigencia será prorrogada por un año adicional es decir desde el primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 00:00 horas hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 24:00 horas

12. Agradecemos considerar modificación de tasa a la anualidad la cual podría aumentar o disminuir de acuerdo con el comportamiento de la siniestralidad.

Respuesta:

No se modifica

La prórroga automática será bajo las mismas condiciones económicas y no tendrá ningún incremento. Conforme a lo indicado en el Decreto 2555 de 2010, el Oferente Adjudicatario NO podrá revocar unilateralmente el contrato que se derive del presente proceso

13. ¿es posible que se ajustar la tasa anual, de acuerdo con el aumento del IPC.?

Respuesta:

No se modifica

La prórroga automática será bajo las mismas condiciones económicas y no tendrá ningún incremento. Conforme a lo indicado en el Decreto 2555 de 2010, el Oferente Adjudicatario NO podrá revocar unilateralmente el contrato que se derive del presente proceso

14. En relación con el numeral 4.11.2. VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES, ¿se deben entregar certificados individuales para todos lo asegurados, nuevos y antiguos? De ser así agradecemos especificar tiempo y modo de entrega

Respuesta:

Se deben entregar a los asegurados los correspondientes certificados individuales.

Teniendo en cuenta que el producto Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina, por lo tanto el envío de certificados individuales de seguro no aplica para asegurados antiguos.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

15. Agradecemos contemplar que la tarifa de recaudo sea un porcentaje y no un valor fijo, puesto que en algunos casos es más alta la tarifa que la prima y no habría un punto de equilibrio.

Respuesta:

No se modifica

INFORMACION PARA POSTURA

16. Amablemente solicitamos suministrar la siniestralidad de los últimos 5 años detallando:

- Línea de Crédito
- Fecha de Ocurrencia
- Fecha de Aviso
- Causa del siniestro (muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.)
- Amparo afectado (Muerte o Incapacidad)
- Edad de asegurado a la fecha del siniestro
- Valor Pagado
- Fecha de pago
- Valor en reserva
- Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

17. Agradecemos suministrar cartera vigente detallando:

- Numero de crédito
- Valor asegurado
- Fecha de desembolso
- Fecha fin del crédito
- Fecha de nacimiento del asegurado o edad

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

18. Informar número total de créditos cancelados de manera anticipada y valor de prima reintegrado

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

19. Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años de vigencia.

Respuesta:

Se relaciona proyección por año:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$81.600. mm	\$227.579. mm	\$248.724. mm	\$250.000. mm	\$250.000. mm
680 Unds	1.564 Unds	1.680 Unds	1.700 Unds	1.700 Unds

20. Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera

Respuesta:

El Crédito de Vivienda o Leasing Habitacional, corresponde a un nuevo producto para Banco Finandina. Por lo anterior no contamos con la información solicitada.

21. Por favor informar Perfil de deudores por rango de edad, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

La proyección realizada no incluye perfiles por edades, aplicará para personas naturales entre 18 y 72 años de edad y para valores desde \$10.000.000. hasta \$1.000.000.000.

22. Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

Proyección:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$81.600. mm	\$227.579. mm	\$248.724. mm	\$250.000. mm	\$250.000. mm
680 Unds	1.564 Unds	1.680 Unds	1.700 Unds	1.700 Unds

23. Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 - 5 años, para cada una de las carteras

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

24. Favor indicar si la entidad otorgó el periodo de gracia a los deudores por pandemia, y cuando termina este beneficio a los asegurados y como se han pagado las primas a la actual aseguradora durante este periodo de gracia

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

25. ¿Cuál es el mercado objetivo del tomador para la colocación de sus créditos?

Respuesta:

El mercado objetivo de Banco Finandina BIC corresponde a personas naturales, empleados e independientes.

26. Agradecemos a la entidad informar la aseguradora actual.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda es una nueva línea para Banco Finandina, por lo tanto, no contamos con la información consultada.

Encuétranos en:



Descarga nuestra App en:



www.bancofinandina.com

Productos al instante, digitales y a domicilio.